

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 1 de 13

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS CONSEJO DE LA JUDICATURA

Elaborado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Revisado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Aprobado por: Dr. Francisco Rafael Morales Garces Director Provincial, encargado
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 2 de 13

ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO



Elaborado por:
Alex Colón Pérez Velásquez
Analista de Planificación, encargado

Revisado por:
Alex Colón Pérez Velásquez
Analista de Planificación, encargado

Aprobado por:
Dr. Francisco Rafael Morales Garces
Director Provincial, encargado

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 3 de 13

ÍNDICE

1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

1.1.	MISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....	4
1.2.	VISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....	4
1.3.	MARCO JURÍDICO.....	4
1.4.	ALCANCE.....	5

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1.	TEMAS PROPUESTOS.....	8
------	-----------------------	---

3. DESARROLLO FASE DE DELIBERACIÓN

3.1.	EJES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
------	-----------------------------------	----

4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES.....11

5. CRONOGRAMA.....12

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....13

Elaborado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Revisado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Aprobado por: Dr. Francisco Rafael Morales Garces Director Provincial, encargado
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 4 de 13

1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

1.1. Misión del Consejo de la Judicatura

Garantizar la gestión de los servicios de justicia en los órganos que conforman la Función Judicial, con imparcialidad, independencia, efectividad y transparencia; con el fin de erradicar la corrupción e impunidad, generando confianza en la ciudadanía.

1.2. Visión del Consejo de la Judicatura

Ser un referente nacional e internacional en la administración de justicia que garantice la protección de derechos de manera eficiente, independiente y transparente.

1.3 MARCO JURÍDICO

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 100.- *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”*

Art. 297.- *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. **Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.**”*

Ley Orgánica de Participación Ciudadana Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011

Elaborado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Revisado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Aprobado por: Dr. Francisco Rafael Morales Garces Director Provincial, encargado
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 5 de 13

Art. 90.- Sujetos obligados. - “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

Art. 91.- Objetivos. – “La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.

Art. 94.-Mecanismos. - “Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”.

Art. 95.- Periodicidad. - “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

1.4. ALCANCE

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, en ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, expidió el Reglamento de Rendición de cuentas:

Art.4. Rendición de Cuentas. - **La** rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro, verás, con información precisa, suficiente y con lenguaje

Elaborado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Revisado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Aprobado por: Dr. Francisco Rafael Morales Garces Director Provincial, encargado
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 6 de 13

asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 6. Periodo de Rendición de Cuentas. - “Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 diciembre, de acuerdo a la ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas”.

Art. 7. Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - “De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

- a. Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna, al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS, Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- b. Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.
- c. Elaborar el Informe de rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad /institución o sujeto obligado rinda cuentas.

Elaborado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Revisado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Aprobado por: Dr. Francisco Rafael Morales Garces Director Provincial, encargado
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 7 de 13

- d. Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas.
- e. Entregar el Informe de rendición de Cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera sus veces y a la ciudadanía en general, según sea el caso, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública. Esta información deberá publicarse en un lugar visible de la página web del sujeto que rinde cuentas, de forma que el ciudadano pueda descargarla. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- f. Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano.
- g. Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad/sujeto que rinde cuentas.
- h. Elaborar un Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad/ entidad y la ciudadanía.
- i. Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de Rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.
- j. Elaborar un Plan de Trabajo/ Acta Compromiso, según corresponda a partir de los acuerdos de la deliberación, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.
- k. Presentar el informe de Rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma, en los tiempos establecidos en este Reglamento y con los links de acceso a los medios de verificación.
- l. Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el informe de fin de gestión independientemente del cronograma de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.
- m. Garantizar la presencia y la participación de la Asamblea Ciudadana Local y de la ciudadanía, de forma individual y colectiva, con representación

Elaborado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Revisado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Aprobado por: Dr. Francisco Rafael Morales Garces Director Provincial, encargado
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 8 de 13

territorial y sectorial de los actores ciudadanos en sus sectores de incidencia”.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1. TEMAS PROPUESTOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha implementado y habilitado en la página Web Institucional desde el 11 junio al 18 junio de 2025, el siguiente canal de comunicación: rendicion.cuentas20@funcionjudicial.gob.ec así como, de forma simultánea los canales de comunicación virtuales de acceso abierto y público; estas son las plataformas Facebook (Consejo de la Judicatura), a fin de que la ciudadanía plantee temas para ser analizados en el espacio deliberativo del Proceso de Rendición de Cuentas, mismo que se llevó a cabo el 20 de junio de 2025.

En este contexto, bajo los lineamientos, parámetros y cronogramas implementados por el Órgano de Control-CPCCS; se desprende que, la ciudadanía no ha planteado temas a ser analizados, de acuerdo al “**Acta de información sobre los temas planteados por la ciudadanía para ser analizados en el espacio deliberativo**”; suscrita por el responsable del manejo del correo electrónico habilitado, del 19 de junio de 2025, detallada en el siguiente link:

https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/2025/DP_RENDICIONDECUENTAS_2024/GALAPAGOS/ACTA%20DE%20DIFUSI%C3%93N%20Y%20APORTE%20CIUDADANOS%20RDC%202024%20GALAPAGOS%20ANTES%20DE%20DELIBERACION.pdf

Elaborado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Revisado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Aprobado por: Dr. Francisco Rafael Morales Garces Director Provincial, encargado
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 9 de 13

3. DESARROLLO DE LA FASE DE DELIBERACIÓN

LINEAS DE ACCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN LINK
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR APORTES O TEMAS A SER ANALIZADOS EN EL ESPACIO DELIBERATIVO	rendicion.cuentas20@funcionjudicial.gob.ec
DIFUSIÓN DEL INFORME NARRATIVO PRELIMINAR Y FORMULARIO EXCEL-CPPCS	Informe preliminar https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/212136?token=5YdJyIDtIMwRdpE&lang=es
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA	Invitación Galápagos
DELIBERACIÓN PÚBLICA TRANSMISIÓN EN VIVO	Video Galápagos
DIFUSIÓN 14 DÍAS (VIDEO DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO, INFORME NARRATIVO Y FORMULARIO EXCEL-CPPCS)	Difusión Galápagos
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y DEMÁS APORTES CIUDADANOS A LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA AUTORIDAD SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/212136?token=5YdJyIDtIMwRdpE&lang=es rendicion.cuentas20@funcionjudicial.gob.ec
SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS	https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotajp/documentosdirecciones/transparencia/2025/DP_RENDICIONDECUENTAS_2024/GALAPAGOS/ACTA%20DE%20DIFUSI%C3%93N%20Y%20APORTE%20CIUDADANOS%20RDC%202024%20GALAPAGOS%20DES%20PUES%20DE%20DELIBERACION.pdf

Elaborado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Revisado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Aprobado por: Dr. Francisco Rafael Morales Garces Director Provincial, encargado
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 10 de 13

3.1. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a la misión y visión institucional se compromete a dar cumplimiento a los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

LÍNEA DE ACCIÓN 1: Lucha contra la corrupción.

Objetivo 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: Fortalecimiento Institucional a través de Capacitación, Evaluación y Tecnificación de los servidores judiciales.

Objetivo 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servicios judiciales.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: Independencia judicial y control disciplinario.

Objetivo 3: Asegurar el principio de independencia interna y externa de la Función Judicial.

LÍNEA DE ACCIÓN 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual.

Objetivo 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.

4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES

De la estadística generada del correo electrónico, Facebook Live y del formulario para la recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos canales

Elaborado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Revisado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Aprobado por: Dr. Francisco Rafael Morales Garces Director Provincial, encargado
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 11 de 13

del proceso rendición de cuentas 2024 que se implementara durante el periodo del 25 de junio al 8 julio del 2025 se sistematizó los siguientes aportes ciudadanos.

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES - RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 CONSEJO DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS				
EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
LÍNEA DE ACCIÓN 1: Lucha contra la corrupción OBJETIVO 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.	Difusión sobre los canales de consultas de causas judiciales	Unidad Provincial de Comunicación	31/12/2025	Realizar un X mensual a partir del mes de agosto de 2025 hasta diciembre 2025
	Difusión sobre los servicios que brinda la Función Judicial	Unidad Provincial de Comunicación	31/12/2025	Realizar un X mensual a partir del mes de agosto de 2025 hasta diciembre 2025
LÍNEA DE ACCIÓN 2: Fortalecimiento Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales OBJETIVO 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales.	Capacitación sobre los tiempos de atención a los servidores judiciales	Unidad Provincial de Talento Humano	30/09/2025	Capacitación a personal de atención en Ventanilla, sobre Relaciones Humanas y Atención al Cliente
	Capacitación al personal de la Junta de Protección de Derechos	Unidad Provincial de Talento Humano	31/08/2025	Capacitación a miembros de la Junta de Protección de Derechos, sobre manejo del sistema SATJE EXTERNO, para la emisión de medidas administrativas de protección
LÍNEA DE ACCIÓN 3: Independencia judicial y control disciplinario OBJETIVO 3: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes La Dirección Provincial de Galápagos no recibió aportes en esta línea de acción.				
LÍNEA DE ACCIÓN 4: Independencia interna y externa Objetivo 4: Fortalecer los mecanismos de investigación y sanción de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.	Instalación de una mesa de justicia en el Cantón Santa Cruz, con el fin de que se implemente una campaña de sensibilización para prevenir y erradicar la violencia, por un Galápagos y una sociedad libre de violencia	Coordinación Provincial de Control Disciplinario	23/07/2025	Realización de mesa de justicia en el cantón Santa Cruz
	Las Unidades judiciales cuenten con los Equipos Técnicos Especializados, completos	Unidad Provincial de Talento Humano	31/12/2025	Solicitud para la incorporación de Trabajadora Social Perito para la Unidad Judicial Especializada de Violencia de Santa Cruz

Elaborado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Revisado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Aprobado por: Dr. Francisco Rafael Morales Garces Director Provincial, encargado
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025											
	CÓDIGO				VERSIÓN				PÁGINA			
	DP20-UPP-2025				1.0				Página 12 de 13			

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

No.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DIRECCIÓN RESPONSIBLE	FECHA DE CUMPLIMIEN TO	AÑO 2025																																															
				MES1				MES2				MES3				MES4				MES5				MES6				MES7				MES8				MES9				MES10				MES11				MES12			
				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4								
1	Difusión sobre los canales de consultas de causas judiciales	Unidad Provincial de Comunicación	31/12/2025																																																
2	Difusión sobre los servicios que brinda la Función Judicial	Unidad Provincial de Comunicación	31/12/2025																																																
3	Capacitación a personal de atención en Ventanilla, sobre Relaciones Humanas y Atención al Cliente	Unidad Provincial de Talento Humano	30/09/2025																																																
4	Capacitación a miembros de la Junta de Protección de Derechos, sobre manejo del sistema SATJE EXTERNO, para la emisión de medidas administrativas de protección	Unidad Provincial de Talento Humano	31/08/2025																																																
5	Realización de mesa de justicia en el cantón Santa Cruz	Coordinación Provincial de Control Disciplinario	23/07/2025																																																
6	Solicitud para la incorporación de Trabajadora Social Perito para la Unidad Judicial Especializada de Violencia de Santa Cruz	Unidad Provincial de Talento Humano	31/12/2025																																																

Elaborado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Revisado por: Alex Colón Pérez Velásquez Analista de Planificación, encargado	Aprobado por: Dr. Francisco Rafael Morales Garces Director Provincial, encargado
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP20-UPP-2025	1.0	Página 13 de 13

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DIRECCIÓN O AREA	RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Director Provincial de la Judicatura de Galápagos	Dr. Francisco Rafael Morales Garces	
Coordinador de la unidad provincial de Planificación	Cpa. Alex Colón Pérez Velásquez	

Elaborado por: Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	Revisado por: Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	Aprobado por: Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
--	---	---